



Factura: 001-004-000013786



20170901016P04231

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P04231					
ACTO O CONTRATO:						
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2017; (14:42)					
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
ITERI RUIZ DAVINA ISABEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1712357316	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PIAGPRA S.A.
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón		Parroquia			
	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
CIÓN DOCUMENTO:						
SERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					

17/08/17 2.1.1

N° TRAMITE: 38005-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Décima Sexta  
Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil

22766

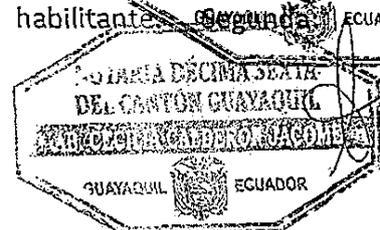
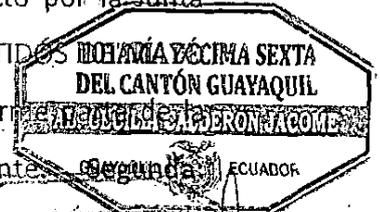
No. 20170901016P

ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA  
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA  
PIAGPRA S.A. "EN LIQUIDACION"-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
DI: 3 COPIAS.-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
8 quince de Junio del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **CECILIA CALDERON**  
9 **JACOME**, Notaria Pública Titular Décima Sexta del Cantón, comparece con plena  
10 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la  
11 señora **DAVINA ISABEL VITERI RUIZ**, quien declara ser de nacionalidad  
12 ecuatoriana, de estado civil casada, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por  
13 los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía  
14 **PIAGPRA S.A. "EN LIQUIDACION"**. El compareciente es mayor de edad, capaz  
15 para obligarse y contratar.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta  
16 escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su  
17 otorgamiento me presentan la minuta siguiente: Señora Notaria: En el registro  
18 de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de reactivación de la  
19 compañía **PIAGPRA S.A. "EN LIQUIDACION"**.- al tenor de las siguientes cláusulas:  
20 **Primera: COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la  
21 presente escritura pública la señora **DAVINA ISABEL VITERI RUIZ**, por los  
22 derechos que representa de la compañía **PIAGPRA S.A. "EN LIQUIDACION"** en su  
23 calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación  
24 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como  
25 documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta  
26 General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha VEINTIDOS DE JUNIO DEL  
27 **DEL DOS MIL DIECISIETE**, la misma que se agrega, para que forme parte de la presente  
28 presente escritura pública como documento habilitante.

1

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil



1 ANTECEDENTES.- A) La compañía PIAGPRA S.A. se constituyó mediante Escritura  
2 Publica otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo  
3 Pérez Pimentel, con fecha treinta de agosto del dos mil doce y que fuese inscrita  
4 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de septiembre del dos  
5 mil doce. B) Con fecha trece de noviembre del dos mil catorce la compañía fue  
6 disuelta mediante resolución SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro cero cero dos  
7 nueve ocho seis cinco, por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION ABG CARLOTA  
8 CAMACHO COELLO, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha  
9 quince de diciembre del dos mil catorce. TERCERA.- DECLARACIONES: Con los  
10 antecedentes expuestos en la cláusula anterior la compareciente la señora  
11 DAVINA ISABEL VITERI RUIZ, por los derechos que representa de la compañía  
12 PIAGPRA S.A. "EN LIQUIDACION" en calidad de GERENTE GENERAL y  
13 debidamente autorizada por lo resuelto en Junta General Extraordinaria  
14 Universal de Accionistas de fecha VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE,  
15 declara: 1) REACTIVADA la Compañía PIAGPRA S.A. "EN LIQUIDACION".  
16 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, DAVINA ISABEL VITERI RUIZ, por  
17 los derechos que represento de la compañía PIAGPRA S.A. "EN LIQUIDACION"  
18 en mi calidad de GERENTE GENERAL y debidamente autorizado por la Junta  
19 General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha VEINTIDÓS DE MAYO  
20 DEL DOS MIL DIECISIETE, declaro bajo juramento que la compañía PIAGPRA S.A.  
21 "EN LIQUIDACION" no mantiene contrato alguno de obras públicas con el estado  
22 ni con ninguna de sus instituciones. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a  
23 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por CARLOS ALBERTO  
24 PUGA GORDON Abogado profesional con matricula número cero nueve- mil  
25 novecientos setenta y nueve- sesenta y cinco.- Las partes declaran que la  
26 información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde  
27 podrán ser notificadas en caso de controversias. Para la celebración y  
28 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PIAGPRA S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

En la oficina de la compañía ubicada en la Cda. Urdesa Central, CC. Urdesa Mz. 201 Solar 11 del cantón Guayaquil, al día veintidós del mes de Mayo del dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas, se reúnen los siguientes accionistas:

La señora **DAVINA ISABEL VITERI RUIZ**, ecuatoriana, como propietaria de setecientos ochenta y cuatro (784) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) cada una, todas ellas pagadas en el 100% de su valor, con derecho a 784 votos; el señor **FERNANDO HONORIO RUIZ CEVALLOS** ecuatoriano, como propietario de dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) cada una, todas ellas pagadas en el 100% de su valor, con derecho a 16 votos.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de **(\$800,00) OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Estos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

Como Presidente AD-HOC de la Junta el señor **FERNANDO HONORIO RUIZ CEVALLOS** y como Secretaria de la Junta la señora **DAVINA ISABEL VITERI RUIZ** En uso de la facultad que les confiere el ART. 238 de la Ley de Compañía; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer, y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Reactivación de la compañía **PIAGPRA S.A. "EN LIQUIDACION"**.
- 2) Autorización al Gerente General para que realice las gestiones necesarias a fin ejecutar la voluntad de la presente Junta de Accionistas.

El Presidente AD-HOC de la Junta toma la palabra y solicita la Secretaria que proceda a tratar el primer punto del orden del día, tras lo cual la Secretaria de la Junta indica que se declara abierta las deliberaciones sobre el punto 1 del orden del día.

El Presidente AD-HOC de la Junta procede a exponer que la compañía fue declarada en disolución de oficio por la Súper de Compañías y que de conformidad con el artículo 374 de la Ley de compañías es posible su reactivación una vez que se hubiere solucionado las causales que motivo su disolución, por lo que pide se vote a favor de la reactivación, no habiendo más intervenciones la Secretaria de la Junta procede a realizar la respectiva votación quedando aprobado por unanimidad el punto 1 del orden del día y resolviendo la Reactivación de la compañía **PIAGPRA S.A. "EN LIQUIDACION"**.



Ab. Cecilia Estrella Jiroume  
Notaria Pública Décimo Sexta  
C.O. 19999

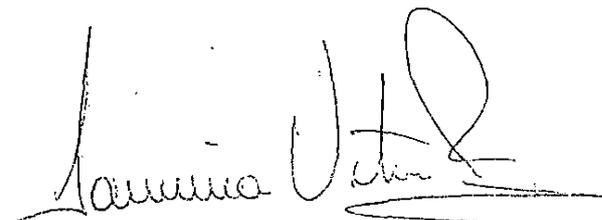
La Secretaria de la Junta procede a declarar abiertas las deliberaciones para el punto 2 del orden del día, el Presidente AD-HOC de la Junta procede a exponer que "una vez aprobado el punto 1 del orden del día es necesario que la Junta decida sobre la autorización al Gerente General para que realice las gestiones necesarias a fin ejecutar la voluntad de la presente Junta de Accionistas." No habiendo más intervenciones la Secretaria de la Junta procede a realizar la respectiva votación quedando por unanimidad aprobado el punto dos del orden del día.

Finalmente la Secretaria de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL manifiesta que se deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión así como:

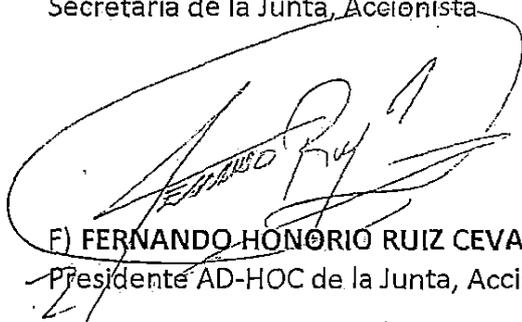
**a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.**

**b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.**

No habiendo otro asunto de que tratar, la secretaria de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión.



~~F) DAVINA ISABEL VITERI-RUIZ~~  
Secretaria de la Junta, Accionista



~~F) FERNANDO HONORIO RUIZ CEVALLOS~~  
Presidente AD-HOC de la Junta, Accionista





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

164351	PIANURAM S.A.	30	08/06/2012	GUAYAQUIL	24/08/2012	GUAYAQUIL
126518	PIARCOM S.A.	30	12/03/2007	GUAYAQUIL	03/04/2007	GUAYAQUIL
167289	PICOLCOOP S.A.	10	16/11/2012	GUAYAQUIL	20/12/2012	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. A014-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. 56 (NAF-DATIR-2014-111) de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de la Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO.-** ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referenda previstas en el inciso primero del Artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado, remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

**ARTICULO CUARTO.-** ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

**ARTICULO SEXTO.-** PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y adviertan que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la Compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

**ARTICULO SEPTIMO.-** DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

**ARTICULO OCTAVO.-** DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

**ARTICULO NOVENO.-** DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías hubieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviene en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

**ARTICULO DECIMO.-** DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Utoral Sur, para los fines consiguientes.

**ARTICULO UNDECIMO.-** ORDENAR que previa a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

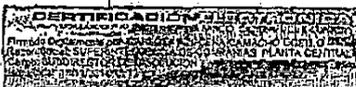
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el

13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

N/A

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA.  
GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.185  
 FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014  
 HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° **SCV-INC-DNASD-SD-1400-29865**, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, la misma que contiene la **Disolución por Inactividad**, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.113 a 131.115, Registro Mercantil número 5.884. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

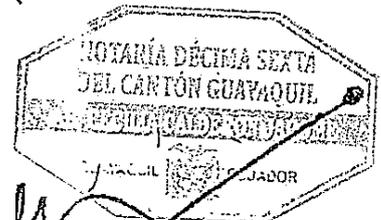
3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
PETROLTRANS S.A. (CIA. TRANSPORTADORA DE DERIVADOS DE PETROLEO)	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
PHOENIXCORP S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
PICOLOCORP S.A.	NOTARIA INCORRECTA

ORDEN: 61185



**Ab. César Moya Delgado,**  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADO

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

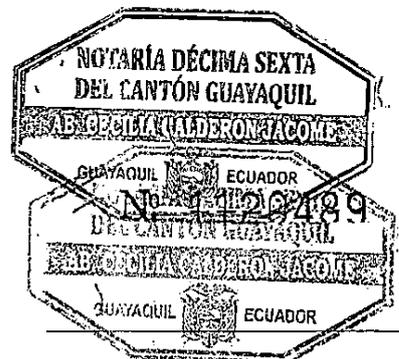
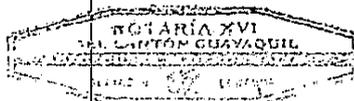
REVISADO POR:

**Ab. Cecilia Calderón Jácome**  
 NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
 DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL  
 A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil,

15 JUN 2017

FOJA(S)



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
 Notaria Pública Décima Sexta  
 del Cantón Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 AGO 2017

RECIBIDO

Hora:..

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 AGO 2017

RECIBIDO

Hora:.. 11:30 JMN



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992783516001  
 RAZÓN SOCIAL: PIAGPRA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PIAGPRA S.A.  
 REPRESENTANTE LEGAL: VITERI RUIZ DAVINA ISABEL  
 CONTADOR: ARTEAGA BOLAÑOS FABIAN BLADIMIR  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 07/11/2012  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 07/11/2012  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2012  
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/09/2014  
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 03/09/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA LA POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Numero: SOLAR 11 Manzana: 201 Bloque: A Edificio: CENTRO COMERCIAL URDESA Oficina: 7 Referencia ubicacion: JUNTO A LA HELADERIA SORBETO Telefono Trabajo: 042389182 Email: davina2298@hotmail.com Celular: 0980683450

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

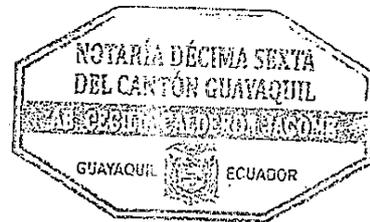
### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
URISDICCION	ZONA 8 GUAYAS	

Ab. Cecilia Carrero  
 Notaria Pública  
 Guayaquil



Código: RIMRUC2016000348169  
 Fecha: 08/04/2016 15:50:58 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992783516001  
RAZÓN SOCIAL: PIAGPRA S.A.

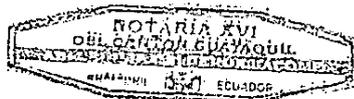
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/09/2012  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 25/01/2013 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS ELECTRICOS  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION  
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS  
VENTA LA POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Numero: SOLAR 11 Referencia: JUNTO A LA HELADERIA SORBETO  
Manzana: 201 Bloque: A Edificio: CENTRO COMERCIAL URDESA Oficina: 7 Telefono Trabajo: 042389182 Email: davina2298@hotmail.com Celular: 0980683450

*[Handwritten Signature]*  
A. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL  
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.  
Guayaquil, 15 JUN 2017 (1)  
FOJA(S)



Código: RIMRUC2016000348169  
Fecha: 08/04/2016 15:50:58 PM

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2012

Sra. Ing.  
DAVINA ISABEL VITERI RUIZ  
Ciudad.-

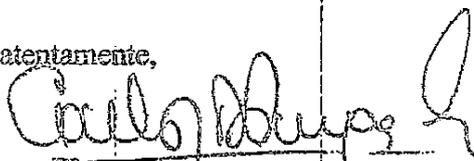
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PIAGPRA S.A. celebrada el día de hoy, procedió a ELEGIRLA a usted GERENTE GENERAL, de la misma por el lapso de CINCO AÑOS. Reemplaza en el cargo al ABG CARLOS ALBERTO PUGA GORDON, quien renuncio

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 30 de Agosto del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de Septiembre del 2012

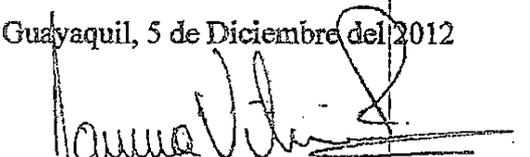
Muy atentamente,



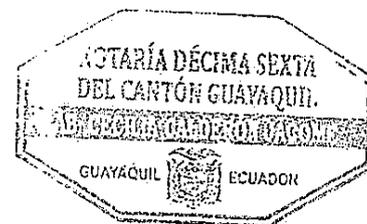
ABG. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PIAGPRA S.A. Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2012



ING DAVINA ISABEL VITERI RUIZ  
GERENTE GENERAL  
CC# 1712357316

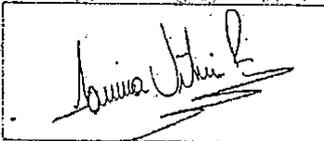


Ab. Cecilia Calderon Jimenez  
Notaria Publica Decimo Sexta  
del Cantón Guayaquil





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712357316

Nombres del ciudadano: VITERI RUIZ DAVINA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO NOBOA FRANCISCO ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2009

Nombres del padre: VITERI RODRIGO

Nombres de la madre: RUIZ MARCELA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Viquecama  
Notaría Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 179-030-76686



179-030-76686



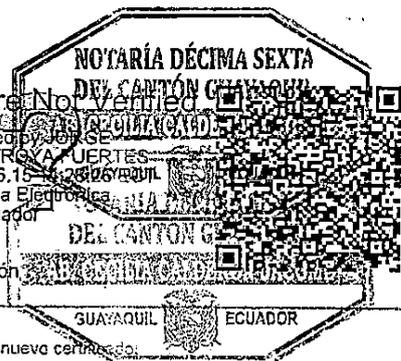
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Valid

Digitally signed by  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.15 12:06:00  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA: 171235731-8

APPELLIDOS Y NOMBRES: VITERI RUIZ DAVINA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA IBARRA SACRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

FRANCISCO ALEJANDRO CORNEJO NOBOA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

AZ333A1222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VITERI RODRIGO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RUIZ MARCELA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO 2010-11-10

FECHA DE EMISIÓN: 2020-11-10

CERTIFICADO DE VOTACION

004 004-317 1712357316

VITERI RUIZ DAVINA ISABEL

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

RUMIPAMBA PARROQUIA

*[Signature]*

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL  
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 15 JUN 2017

NOTARIA XVI  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
GUAYAQUIL ECUADOR

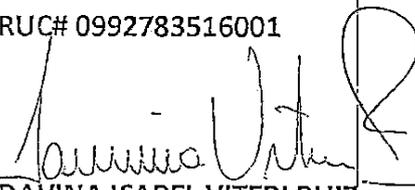
*[Handwritten mark]*

AB. CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil

1 caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,  
2 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en  
3 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura,  
4 de todo lo cual doy fe.-  
5  
6

7 p) PIAGPRA S.A. "EN LIQUIDACION"

8 RUC# 0992783516001

9 

11 DAVINA ISABEL VITERI RUIZ

12 C.C. No. 1712357316

13 Telf. 042389182

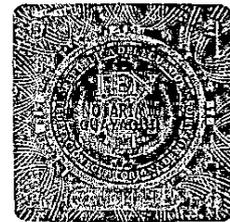
14 Dirección: Calle F N. 48-173 y Manuel Valdiviezo

15 Correo: davina2278@hotmail.com  
16  
17

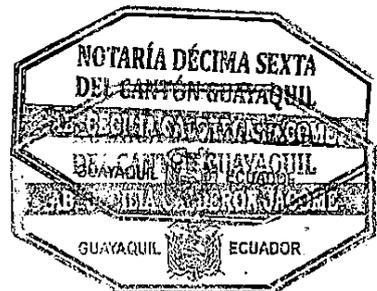
18   
19 ABG. CECILIA CALDERÓN JACOME

20 NOTARIA XVI-GUAYAQUIL

21 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
22 ESTE Recepcion TESTIMONIO QUE  
23 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
24 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



25   
Ab. Cecilia Calderón Jacome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Número Sexta  
del Cantón Guayaquil

28



Factura: 001-004-000015882



20170901016001830

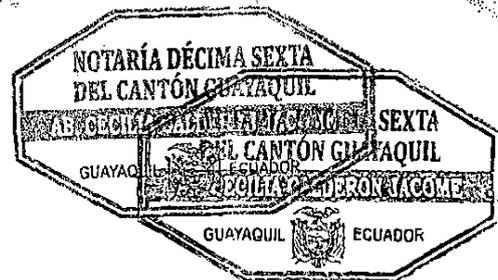
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901016001830

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO, DEL 2017, (16:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901016P04231

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PIAGPRA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0892783516001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°: SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002838
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

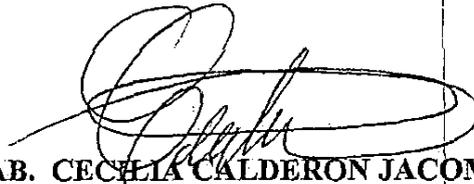


AB.CECILIA CALDERON JACOME

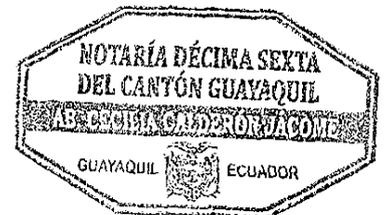
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002838**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el treinta y uno de julio Del **Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PIAGPRA S.A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el **quince de junio del dos mil diecisiete**, ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**  
**Guayaquil, 7 de Agosto del 2017.-**



**AB. CECILIA CALDERON JACOME**  
**NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 001-004-000015883



20170901016001831

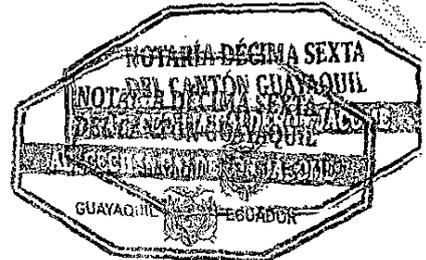
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901016001831

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2017, (16:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PIAGPRA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2012-74739

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PIAGPRA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0692783516001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-09002836
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002838**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el treinta y uno de julio Del **Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PIAGPRA S.A.**-celebrada el treinta de agosto del dos mil doce, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

**Guayaquil, 7 de Agosto del 2017.-**



**AB. CECILIA CALDERON JACOME**  
**NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.237  
FECHA DE REPERTORIO: 10/ago/2017  
HORA DE REPERTORIO: 13:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-00002838, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución; **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 31 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PIAGPRA S.A.**, de fojas 32.866 a 32.878; Registro Mercantil número 2.833. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35237



Guayaquil, 15 de agosto de 2017.

REVISADO POR: *fp*

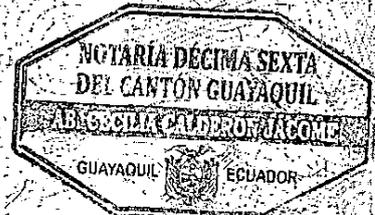
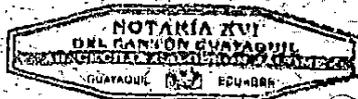
*[Signature]*  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

*[Signature]*  
Ab. Cecilia Calderón de Ome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Guayaquil,

16 AGO 2017

(13)  
FOJA(S)



N° 0148986

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:20

J/M